REEVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014*"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BAEZ JIMENEZ Y ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.*

INFORME DE REEVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días de Julio de 2014, se presenta el Informe resultante de la **reevaluación** de ofertas inherente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/14 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BAEZ DE JIMENEZ Y ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL" AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014" ,** elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el art. 61 del Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna NOT-0282-2013-000487 de fecha 30 de octubre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevo el pedido de "Adquisición de Insumos para el Asegurado Andrés Eugenio González Godziewski con CIN° 156.664 del Servicio de Neurología del Hospital Central", refrendado por la Gerencia de Salud, en fecha 4 de noviembre de 2013, y recepcionado en fecha 6 de noviembre de 2013, en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

Por Nota Interna NOT-0282-2013-000499 de fecha 31 de octubre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevo el pedido de "Adquisición de Insumos para la paciente Ema Rosa Báez de Jimenez con CIN° 840.061 del Servicio de Neurología del Hospital Central", refrenado por la Gerencia de Salud, en fecha 5 de noviembre de 2013, y recepcionado en fecha 6 de noviembre de 2013, en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

Por Memorándum DBS/DLI/N° 0008/2014 de fecha 2 de enero 2014 del Departamento de Licitaciones, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remite en forma física el Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Gestión Médica Administrativa, realizado conforme a lo solicitado por Nota Interna NOT-0282-2013-000487 de fecha 30 de octubre de 2013 y Nota Interna NOT-0282-2013-000499 de fecha 31 de octubre de 2013, del Departamento de Farmacoterapéutica, a fin de dar su visto bueno correspondiente. Y esta a su vez en fecha 9 de enero de 2014, remitió dicho Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para proseguir los trámites.

Por Memorándum DBS/DLI/N° 012/14 de fecha 10 de enero de 2013 el Departamento de Licitaciones a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, eleva a la Secretaria del Consejo de Administración la Carpeta de Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO 3/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jimenez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central – AD – Referéndum Ejercicio 2014" a los efectos que la máxima autoridad, previo estudio, disponga acto administrativo mediante la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, si así corresponde.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Dr. REDDY A. SIMON N.
Neurocirugía
R.P.: 4743

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014*"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BAEZ JIMENEZ Y ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.*

La Resolución N° 004-016/13 de fecha 15 de enero de 2013, en su Art. 1° autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jimenez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central – AD – Referéndum Ejercicio 2014" y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Por Nota PRDGBS N° 00056/2014 de fecha 23 de enero de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jimenez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central – AD – Referéndum Ejercicio 2014", correspondiente al PAC 266.556 por un monto de (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa mil quinientos.) Gs. 189.990.500.-

En fecha 27 de enero de 2014, fueron Invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: NELSON ARCOS; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY; SALUMAX; PROSALUD FARMA.; CHACO INTERNACIONAL;

Por Resolución N° 027-003/14 de fecha 25 de marzo de 2.014 el Consejo de Administración resolvió adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jimenez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central – AD – Referéndum Ejercicio 2014",

Por Resolución N° 1837/14 de fecha 04 de julio de 2.014 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió en el Art. 1) Hacer lugar a la Protesta promovida por la Firma Chaco Internacional S.A. contra la adjudicación de los ítems 1 y 2 realizada a favor de la firma SALUMAX S.A. en el marco del presente llamado; en el Art. 2) establece: Anular la adjudicación realizada a favor de la firma SALUMAX S.A. en los ítems impugnados del llamado de referencia y en consecuencia retrotraer todo lo actuado en la Etapa de Evaluación de Ofertas y en el Art. 3) Dispone una nueva evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y concordantes y toda normativa aplicable vigente.-

Se designa la Comisión Reevaluadora, para el análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en la RCA N° 011-003/09, disponiendo la integración con los siguientes funcionarios: Abg. Eduardo Bartolozzi, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Abog. Ana Laura Escolar, en representación de la Dirección Jurídica, y los Dres Reddy Simon y Oscar Doria en representación de la Gerencia de Salud.

Por medio del memorándum DBS/OBS/N° 316/2.014, la Oficina de Coordinación, informa a la Comisión Evaluadora que por Resolución DNCP N° 1292/14 de fecha 20 de mayo de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha dispuesto la inhabilitación de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. por el plazo de 3 meses.-

Seguidamente la Comisión Evaluadora del presente llamado, pasará a evaluar exclusivamente la oferta perteneciente a la firma SALUMAX S.A., por los motivos expuestos en los párrafos precedentes.-

Que, por memorándum CE 02/14 la Comisión Evaluadora solicitó la exclusión del miembro Dr. Oscar Doria, en atención a que el mismo se encuentra de vacaciones, lo que fuera confirmado, via correo electrónico, por la Gerencia de Salud.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Dr. REDDY A. SIMON N.
Neurocirugía
Mat.: 4743

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22875
Dirección Jurídica

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014*"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BAEZ JIMENEZ Y ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2/N° 796/13, de fecha 18 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General" y que a la fecha presenta disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2014.

Por Memorándum DBS/TC/N° 1926/2013 la Unidad Técnica de Contrataciones de fecha 4 de Diciembre de 2013, informa que se procedió a la migración al PAC 2014, en la Modalidad AD REFERENDUM el llamado de "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jimenez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central – AD – Referéndum Ejercicio 2014" conforme el siguiente detalle: ID 266.556, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas por un monto de (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa mil quinientos.) Gs. 189.990.500.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 06/2014 de fecha 26 de febrero de 2013, siendo las 8:45 hs. se ha procedido a la apertura de sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

CHACO INTERNACIONAL S.A RUC N° 80026564-5.: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total Gs. 108.423.000.- (Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos veinte y tres mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones.). Empresa: La Consolidada S.A. de Seguros Nº de Póliza 007.1508.029124/000. - La oferta cuenta con 1 (uno) a 123 (ciento veinte y tres) fojas……..

SALUMAX S.A. RUC N° 80018828-4.: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de Gs. 167.265.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones.). Empresa: La Rural S.A. de Seguros Nº de Póliza 02.1508.03808/0000.- La oferta cuenta con 1 (uno) a 95 (noventa y cinco) fojas……

4. INFORME JURIDICO

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **LCO 03/14 "Adquisición de insumos para los pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio González del servicio de Neurología del Hospital Central"** cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente:

Verificadas las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobres y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1) **Oferente: "SALUMAX S.A."**
   Monto de la Oferta: G. 167.265.000

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Compras
D.G.B.S.

Dr. REDDY A. SIMON N.
Neurocirugía
M.N.: 4743

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escalar A.
Abogada
Matrícula 22875
Dirección Jurídica

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BAEZ JIMENEZ Y ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.*

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	SALUMAX S.A	✓		✓		✓		✓	

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES

N° de Orden	Documentos Requeridos	SALUMAX S.A	
		Cumple	No Cumple
1	Haber generado una facturación por provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del presente llamado durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	✓	
2	Autorización del fabricante:		
	a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.	N/A	
	b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante	✓	
	c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último.	N/A	
	Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	✓	
3	Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada	N/A	
4	Para Representante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.-	N/A	
5	Para Distribuidor: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el Representante.	✓	
6	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	✓	
7	Certificado de Cumplimiento Tributario.	✓	
8	Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	✓	
9	Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2010,2011y 2012).-	✓	
10	Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	
11	Copia autenticada de la habilitación Vigente, para importar y/o comercializar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por el MSP y BS o constancia de solicitud de renovación en trámites.	✓	
12	El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar Vigente, expedida por el Departamento del MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertados/s. Indicando con resaltador el o los productos ofertados.	✓	
13	El producto a ser ofertado deberá estar acompañado de certificados de aprobación y habilitación para uso en la práctica clínica emitido por la FDA de los Estados Unidos o la Comunidad Económica Europea.	✓	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartlozzi
Jefe de Departamento de Contratos

Dr. REDDY A. SIMON N.
Neurocirugía
R.P.: 4713

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22875
Dirección Jurídica

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014*"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BAEZ JIMENEZ Y ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.*

7. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del **Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05**, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no presentan errores aritméticos o de cálculo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Dr. REDDY A. SIMON N.
Neurocirugía
M.P.: 4743

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22875
Dirección Jurídica

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BAEZ JIMENEZ Y ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.*

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de acuerdo a la lista de precios presentada por el oferente agrupando de menor a mayor:

CUADRO COMPARATIVO LCO 03/14

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BAEZ JIMENEZ Y ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.

ITEM	OFERENTE	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTADA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO	% DE IVA A APLICAR	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
1	SALUMAX SA	9518	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	1	5.950.000	5.950.000	10	**5.880.000**	**1%**	CUMPLE CON LAS EE.TT. SE SUGIERE ADJUDICAR
2	SALUMAX SA	9559	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	1	5.950.000	5.950.000	10	**5.880.000**	**1%**	CUMPLE CON LAS EE.TT. SE SUGIERE ADJUDICAR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Dr. REDDY A. SIMON N.
Neurocirugía
R.P.: 1773

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22875
Dirección Jurídica

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BAEZ JIMENEZ Y ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.*

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Nº de Orden	Documentos Requeridos	SALUMAX S.A	
		Cumple	No Cumple
1	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente		
	a) Personas Físicas:		
	• Cédula de Identidad	N/A	
	b) Personas Jurídicas:		
	Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓	
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	✓	
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
5	Autorización del Fabricante	✓	

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

2- SALUMAX S.A

		2010		2011		2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	13.173.411.331	1,81	13.767.247.564	1,9	14.841.883.348	1,53	1,75	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.258.207.669		7.258.207.669		9.691.310.639			
Endeudamiento	Pasivo total	7.258.207.669	0,48	7.258.207.669	0,48	9.691.310.639	0,59	0,51	CUMPLE
	Activo total	15.244.994.795		15.244.994.795		16.519.407.809			
Rentabiliad	Utilidad neta	1.498.898.179	0,75	3.088.539.578	1,54	549.840.537	0,14	0,81	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		4.000.000.000			
Capital	Activo corriente					14.841.883.348	5.150.572.709	**16.726.500**	CUMPLE
	Pasivo corriente					9.691.310.639			
								167.265.000	
Endeudamiento	**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**							**Pasivo total/ Activo total**	
Rentabilidad	**El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo**							**Porcentaje de utilidad despues del Impuesto o perdida con respecto al Capital**	

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de linea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Dr. REDDY A. SIMON N.
Neurocirugía
R.P.: 1713

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014*"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BAEZ JIMENEZ Y ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.*

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Nº de Orden	Requisitos Mínimos	SALUMAX S.A	
		Cumple	No cumple
1	Haber generado una facturación por provisión de bienes/servicios de la misma naturaleza al objeto del presente llamado durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	✓	
2	Para Representante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.-	✓	
3	Para Distribuidor: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el Representante.-	*N/A*	

12. VERIFICACIÓN DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.

Nº de Orden	Requisitos Mínimos	SALUMAX S.A	
		Cumple	No cumple
1	Planilla de Datos Garantizados.	✓	
2	Catálogos	✓	
3	Planilla de Especificaciones Técnicas	✓	

13. INFORME TECNICO

Según lo evaluado con respecto a la LCO 03/14 "Adquisición de insumos para los pacientes Ema Rosa Baez de Jimenez y Andres Eugenio Gonzalez del servicio de Neurología del Hospital Central", la oferta presentada por la Empresa Salumax S.A. cumple con los requisitos de las Especificaciones Técnicas para el producto solicitado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Dr. REDDY A. SIMON N.
Neurocirugía
R.P.: 1713

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014*"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BAEZ JIMENEZ Y ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.*

14. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION REEVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de:

Adjudicar conforme al siguiente cuadro:

1. SALUMAX S.A.

ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
1	9518	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	1	5.950.000	5.950.000
2	9559	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	1	5.950.000	5.950.000
										11.900.000

Monto Total adjudicado en la Reevaluación en la LCO 03/14: Gs. **11.900.000**- (Guaraníes Once millones novecientos mil.) IVA INCLUIDO.

15. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
2	"Asistencia Médica General"	350	11.900.000.-

16. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el/los oferente/s adjudicado/s deberá/n presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) d) Certificado de Cumplimiento tributario.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

Dr. REDDY A. SIMON N.
Dirección Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22875
Dirección Jurídica

Abog. Ana Laura Escolar
Dirección Jurídica